



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0048917/2016

Córdoba, **22 NOV 2016**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Andrea Paola Azaña, Legajo 34989768, no figura la asignatura Psicopatología y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicopatología en Marzo de 2016 con 4(cuatro);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta de la asignatura Psicopatología N° 0201500937 de fecha 07/03/2016;

Que el profesor Javier Aguirre informó que la alumna aprobó la asignatura Psicopatología con nota 4(cuatro) y que el Profesor Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

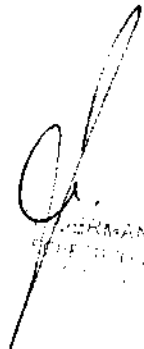
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500937, correspondiente a la asignatura **Psicopatología**, de fecha 07/03/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Azaña, Andrea Paola, Legajo 34989768**, para que donde dice 2 (dos) diga nota 4 (cuatro)

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°

2059


HERMAN PERENG
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA